



RESOLUCIÓN Nº **0565**
NEUQUEN, **07 AGO 2015**

VISTO:

El Expediente OE Nº 3706-M-2015 y la solicitud Nº 46152/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación del servicio de alquiler de dos máquinas motoniveladoras, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 16 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 31/2015 cuyo acto de apertura operó el día 22 de Junio de 2015 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a doce firmas del rubro, de las cuales se presentaron las firmas STEKLI SARITA SENOBIA y SERVIORBRAS S.R.L.;

Que a fs. 31 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 122/123 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Mantenimiento Vial en calidad de representante del área y asesor técnico, adjudicar la presente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47º del Decreto Nº 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe Nº 141/DCCCP/15 obrante a fs. 125/126, sugiere solicitar, previo a la adjudicación definitiva, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA el Contrato de ART vigente ya que el que figura a fs. 59/63 se encuentra vencido;

Que a fs. 128/134 se adjunta el Certificado de Cobertura de ART vigente y la correspondiente nomina de personal de la firma STEKLI SARITA SENOBIA;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 31/2015 tramitada para la contratación del servicio de ----- alquiler de dos máquinas motoniveladoras, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA en el renglón Nº 1, Alt. 1, por Menor Precio, las unidades marca JOHN DEERE, tipo MOTONIVELADORA, modelo 770D, año 2006, dominio BFL66, y marca JOHN DEERE, tipo MOTONIVELADORA, modelo 770D, año 2007, dominio BJG43, por un plazo contractual de dos meses, a un valor por mes de \$145.000,00 por cada unidad, lo que hace un importe total de \$580.000,00 (Pesos Quinientos Ochenta Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 123, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 141 DCCCP/15 de fs. 125/126 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2039</u>
Fecha <u>14 / 08 / 2015</u>

PABLO AZÚA
SECRETARIO GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAciones DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN